



TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód. área CTC- SC-COR00
Cód. archivo 01

CONTECAR
Archivo Central
Fecha: 15 Abr 2010
Radicado No: 0002053

Señores
AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, FITAC, ASONAV Y
COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Doble Reparto Inspecciones Aduaneras de Contenedores de Importación

Apreciados Señores:

Con el fin de dar una mayor agilidad a las solicitudes de movilización para inspecciones de carga en contenedores y poder optimizar la capacidad del recurso físico denominado plataforma de aforos se requiere implementar el siguiente ajuste en lo referente a la programación del tiempo y ejecución de la inspección, por parte de los actores de dicho proceso.

Modelo Inspecciones – 15 de Abril 2010

Alcance: Aplica para todos los servicios de inspección de carga en contenedores
Áreas: Plataforma de Aforos

Plataforma de Aforos **Inspecciones Aduaneras**

Horario 1er Tendido:

Apertura: 06:00 a 06:30 horas

Cierre: 10:00 a 10:30 horas

Duración Inspección: 4 horas

Recogida contenedores para envío a módulos: 10:30 a 14:30 horas

Horario 2do Tendido:

Apertura: 14:30 a 15:00 horas

Cierre: 18:30 a 19:00 horas

Duración Inspección: 4 horas



TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
NIT. 800.116.164-0

La emisión de las autorizaciones para movilización (colilla) de contenedores se hará en los horarios actuales de Servicio al Cliente.

Primer Tendido: Autorizaciones emitidas por solicitudes realizadas por los usuarios desde las 10:31 horas hasta las 18:00 horas del día anterior. (Aplica únicamente para selectividades de inspección en el SYGA desde las 10:01 horas del día vigente hasta las 17:00 horas)

Segundo Tendido: Autorizaciones emitidas por solicitudes realizadas por los usuarios desde las 08:00 horas hasta 10:30 horas del mismo día. (Aplica únicamente para selectividades de inspección en el SYGA desde las 17:01 horas del día anterior hasta las 10:00 horas del día vigente)

Importante:

Los responsables que no se presenten al sitio de inspección dentro del horario de apertura del contenedor, se entenderá que no van a realizar la inspección y por consiguiente, para poder realizarla tendrá que solicitar una nueva autorización con el pago correspondiente a una nueva movilización por el no uso de los recursos asignados a dicha solicitud.

Los responsables de las inspecciones que por las características de la carga tengan conocimiento que la inspección durará más del tiempo estipulado en esta comunicación, deberán manifestarlo por escrito en la solicitud (formato SC-FMT161) para planear la posición del contenedor y no entorpecer el flujo normal del resto de la operación.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas para que con su programación se logre la optimización que se requiere para las definiciones del asunto de la referencia. Solo con la colaboración y trabajo de toda la comunidad evitaremos inconvenientes y costos adicionales a nuestros clientes.

Atentamente

CARLOS ERIERY MARTINEZ
Director Servicio al Cliente